



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LOS DOCENTES DESIGNADOS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN MODALIDAD DE DOTACIÓN ECONÓMICA Y EN ESPECIE POR RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DESIGNAN NUEVOS DOCENTES PREPARADORES.

Habiendo recibido una renuncia a la condición de docente preparadora, asignada por Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se publica la designación de docentes preparadores para la preparación de oposiciones de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, de los preparadores, y vista la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de preparación de las personas beneficiarias de las becas en modalidad de dotación económica y en especie, y de conformidad con lo previsto en la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, modificada por la Orden PJC/413/2025, en relación con la selección y designación de personal docente preparador, así como con lo dispuesto en la Resolución de 17 de julio de 2025 por la que se convoca el proceso de selección de docentes preparadores,

RESUELVO

Primero

Aceptar la renuncia presentada por la siguiente preparadora, tal cual figuran en el anexo I del listado de la resolución de designación, con efecto desde el 1 de marzo de 2026:

N.º orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. Nº expediente
49	***7029*L	Barcelona	Híbrida	061-252366
				061-253448
				061-254589

Segundo

Designar a la nueva docentes preparadora, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 17 de julio de 2025 por la que se convoca el proceso de selección de docentes preparadores, con efecto desde el 1 de marzo de 2026.



N.º orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. N.º expediente
119	***8178*d	Barcelona	Presencial	061-252366
				061-253448
				061-254589

Tercero

La preparadora designada deberá asumir las funciones previstas en el artículo tercero de la Resolución de 17 de julio de 2025 y quedará sujeta a las obligaciones de seguimiento, coordinación y entrega de documentación establecidas por el Centro de Estudios Jurídicos para la correcta ejecución del servicio de preparación.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora, Laura Cambero Valencia.

 	Código Seguro de verificación:	PF : PXUG - LkQu - hBtk - Nb6S	Página	2/2
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	10/03/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PXUG-LkQu-hBtk-Nb6S				